



OFICIO N° 38468
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.35°/371

VALPARAÍSO, 18 de mayo de 2023

La Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos y argumentos que facultan la clausura de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, ubicada en Longitudinal s/n de la comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando respuesta a los demás antecedentes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2B4DBF0DED363370



SOLICITUD DE OFICIO

DE: Sra. Carla Morales Maldonado

Diputada de la República.

PARA: Sr. Marco Antonio Ávila Lavanal

Ministro de Educación.

Sra. Alejandra Arratia Martínez

Subsecretaría de Educación.

Leonardo Fuentes.

Director Ejecutivo Servicio local de Colchagua.

MATERIA: SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO A LA ESCUELA BERNARDO MORENO FREDES DE SAN FERNANDO Y DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES CUYO SOSTENEDOR CORRESPONDE AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PÚBLICA DE COLCHAGUA

De mi consideración:

Junto con saludarle, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, normas que me habilitan para solicitar información, en virtud de las cuales, he requerido que se oficie a Ud. para que, informe a esta Cámara respecto a:

Solicito tenga a bien a informar y a entregar antecedentes respecto de las siguientes solicitudes:

1. Informar los motivos y argumentos que facultan la clausura de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, ubicada en Longitudinal s/n en la comuna de San Fernando. Señalando los antecedentes formales de los organismos competentes.



2. Informar qué acciones previas y de prevención se ejercieron bajo sus facultades para que no aconteciera la clausura de la escuela, por parte de la Seremi de Salud de O'Higgins al encontrar fecas de roedores y eventualmente una plaga de ratones en las instalaciones educacionales. Reemitir reclamos, oficios o solicitudes que anunciaron el problema a su organismo con anterioridad a la clausura.
3. Qué acciones se han ejecutado una vez clausurada la escuela a fin de solucionar el problema de insalubridad en el establecimiento escolar y además de reestablecer el servicio de educación a los estudiantes. Enunciar pormenorizadamente cada una de las acciones, describiendo el objetivo y señalando plazos efectivos de acción.
4. Informar en qué situación permanecen los estudiantes de la Escuela Bernardo Moreno Fredes, respecto al servicio de educación que durante la clausura de su establecimiento no será ejecutado. ¿Se estima otro medio o formato de servicio de educación, por ejemplo, asistencia escolar de forma telemática u otra alternativa?
5. Informar bajo sus antecedentes ¿En qué fecha o plazo, la Escuela Bernardo Moreno Fredes estará apta para recibir a los estudiantes y ejecutar clases presenciales en sus instalaciones?
6. Informar la totalidad de establecimientos escolares cuyo sostenedor corresponde al Servicio Local de Educación Pública de Colchagua. Señalando las condiciones de mantención de cada uno de los establecimientos, además del presupuesto ejecutado para cada colegio, escuela o institución que corresponda.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,

Carla Morales Maldonado



Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

